701060

Sincelejo

Doctor:
José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: Solicitud de modificación, RESERVA PRESUPUESTAL Contrato No. CO1.PCCNTR.8582950 de 2025

Cordial saludo,

En mi condición de **Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8582950 de 2025**, cuyo objeto es **ADQUIRIR KITS PRODUCTIVOS PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA OBJETO RUTA 1 DEL CITS (PARA 37 ASOCIACIONES).**, de manera atenta me permito solicitar adelantar el trámite de **modificación del plazo contractual**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

El contrato vigente se encuentra en etapa de ejecución y próximo a culminar el plazo inicialmente pactado; no obstante, del seguimiento técnico realizado por esta supervisión se evidencia que el tiempo restante resulta insuficiente para culminar la entrega total de los bienes objeto del contrato.

Se requiere prórroga del contrato a la vigencia 2026 debido a que la ejecución completa del objeto contractual está vinculada al calendario académico, cuyo cierre se hizo efectivo en diciembre de 2025, por lo que es necesario prorrogar para la vigencia 2026, para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento integral de las obligaciones de suministro a las formaciones, asegurando así la calidad del servicio y la finalización adecuada de lo contratado.

En consecuencia, resulta necesario contar con un término adicional que permita **garantizar la entrega integral de los bienes, el cumplimiento del objeto contractual y la observancia de los estándares de calidad, funcionalidad y oportunidad exigidos por la entidad**.

2. **MODIFICACIÓN: PRORROGA:**

Que el **Contrato No. CO1.PCCNTR.8582950 de 2025** tiene una fecha de terminación establecida conforme al plazo inicialmente pactado.

Que la empresa **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL**, identificada con NIT **900266446**, actúa como contratista del referido contrato.

Que, conforme al análisis técnico y contractual efectuado por esta supervisión, se considera **viable y procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato**, hasta el **veintiocho (28) de febrero de 2026**, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni adición al valor inicialmente pactado.

La presente solicitud se formula con el propósito de **salvaguardar los recursos públicos, evitar afectaciones al servicio público y asegurar la correcta ejecución del contrato**, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

3. **JUSTIFICACION JURIDICA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la **Ley 80 de 1993**, las entidades estatales podrán modificar los contratos durante su ejecución cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del **equilibrio económico del contrato**, el cual debe preservarse cuando se presentan circunstancias no imputables al contratista que afectan la ejecución normal del mismo.

En el caso que nos ocupa, la prórroga solicitada tiene como finalidad evitar una afectación al servicio público, garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la correcta inversión de los recursos públicos, resultando procedente su otorgamiento mediante acuerdo de voluntades entre las partes.

Para que la modificación contractual adquiera plena eficacia, existencia y validez, deberá formalizarse mediante el instrumento contractual correspondiente, suscrito por las partes, en los términos previstos por la normativa vigente.

Cordialmente,

Jose Alexander Manjarres Marquez
Supervisor del contrato